EXPTE. D- 1767 /23-24

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO ..... Pcia. BS. AS.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su Beneplácito al conmemorarse el 30 de mayo el Día Nacional de la Donación de Órganos, fecha instituida en conmemoración al nacimiento del hijo de la primera paciente trasplantada en un hospital público de Argentina.-

Dr. WALTER CARUSSO
Presidente
Bloque Espacio Abierto Juntos
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto expresar beneplácito por la conmemoración del Día Nacional de la Donación de Órganos.

Por Decreto 1079/97 del Poder Ejecutivo Nacional, desde el año 1998 cada 30 de mayo celebramos el Día Nacional de la Donación de Órganos, fecha instituida por el nacimiento del hijo de la primera paciente trasplantada hepática en un hospital público de Argentina. Este acontecimiento es tomado para simbolizar la posibilidad de dar vida tras haber recibido un trasplante. La donación de órganos permite no sólo salvar seres humanos o mejorar su calidad de vida, sino también dar continuidad al ciclo vital. La necesidad de sustituir un órgano enfermo por uno sano es la meta de muchas personas que viven situaciones angustiantes y ha resultado un desafío profesional y científico para muchos médicos e investigadores de la salud.

Cada 30 de mayo las diversas organizaciones de pacientes en lista de espera y trasplantados organizan actividades de concientización y difusión comunitaria en distintos lugares de la provincia. La donación de órganos es una expresión de voluntad solidaria que toda persona puede ejercer. Cuando una persona manifiesta ser donante está autorizando a que, en el momento de su muerte, los órganos y tejidos del cuerpo que puedan ser útiles para salvar o mejorar la calidad de vida de personas que están esperando un trasplante sean utilizados para tal fin.

La concreción de cada trasplante es posible gracias a la participación de la sociedad representada en el acto de donar y a la intervención de los profesionales de la salud de los establecimientos hospitalarios de todo el país.

Fomentar la donación de órganos es una acción necesaria para promover un cambio estructural del comportamiento de la población en relación a la donación.

Donar órganos es donar vida, es un acto de solidaridad. El conocimiento y la tecnología médica hacen posibles los trasplantes, pero sólo la decisión solidaria del acto de donar órganos puede transformarlos en realidad.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
Pcia. BS. AS.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

Dr. WALTER CARUSSO
Presidente
Bloque Espacio Abierto Juntos
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.